

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN			
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015	
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO			
N° DE SESIÓN	:	06	
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 006-02-19	
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA	
FECHA (**)	:	28.02.2019	
HORA (**)	:	09:00 a.m.	
LUGAR (**)	:	SALA DE SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, SITO EN LA AV. GIRÁLDEZ N° 231, CUARTO PISO	
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO			
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. CASTILLO CUSTODIO, JOSÉ MANUEL.	RECTOR	✓	--
DR. TAPIA SLGUERA, RUBÉN DARÍO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	✓	--
DR. VASQUEZ VASQUEZ, WILBER GONZALO.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	✓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO, JUAN MANUEL.	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	--	✓
DR. TORRES LÓPEZ, CASIO AURELIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	✓	--
DR. BERNARDO CANGAHUALA, ROBERTO JESÚS.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	✓	--
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓	--
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, FREDI.	DECANO (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	✓	--
MG. CIFUENTES MOYA, GERMAN VÍCTOR.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓	--
BACH. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO.	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA)	✓	--
EST. CORDOVA ROLDAN NICOL ALESSANDRA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. SICHA MARIANO GABRIELA SHEILA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ROMERO MEJÍA OSCAR JOEL.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. MARIN DIONISIO EVELYN GABRIELA.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ANTE CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
EST. ZENTENO VELA LUIS ANTONIO.	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO	✓	--
MG. ORTIZ FERNÁNDEZ, JAIME HUMBERTO.	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	✓	--

CUESTIONES PREVIAS

1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN 2019	√		APROBAR EL PRESUPUESTO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN 2019, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0059-2018-OUPLAN-UPLA DE FECHA 25.02.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0340-2019-CU-VRINV DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				
2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGLAMENTO DE PASANTÍAS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL REGLAMENTO DE PASANTÍAS PARA DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. VÁSQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0055-VRINV.UPLA-2019 DE FECHA 27.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. APROBAR EL REGLAMENTO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL DR. VÁSQUEZ VASQUEZ WILBER GONZALO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0055-VRINV.UPLA-2019 DE FECHA 27.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. DISPONER QUE LOS REGLAMENTOS APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ENTRARÁN EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES. ENCARGAR A LOS SEÑORES VICERRECTORES ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN COORDINAR CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES A EFECTOS DE COMUNICAR A LAS DIFERENTES UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS REGLAMENTOS APROBADOS EN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA SU APLICACIÓN CORRESPONDIENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0339-2019-CU DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				
3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE CONTRATO DE LA DOCENTE MG. JUDITH CATHERINE CHAVEZ SALINAS	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, DE LA DOCENTE MG. JUDITH CATHERINE CHAVEZ SALINAS, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 719-2018/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 12.12.2018	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0204-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE CONTRATO DEL DOCENTE C.D. CALDERÓN SILVA OSCAR HIPÓLITO	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, DEL DOCENTE C.D. CALDERÓN SILVA OSCAR HIPÓLITO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0840-CF-FCC.SS-UPLA/2018 DE FECHA 19.12.2018	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0205-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

SOBRE PROPUESTA DE REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, RADIOLÓGICA Y QUÍMICA	√		TRASLADAR EL OFICIO N° 0261-20019-DFCCSS-UPLA DE FECHA 11.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PRESENTA LA REESTRUCTURACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD BIOLÓGICA, RADIOLÓGICA Y QUÍMICA, AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0206-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPLA					
6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
APROBACIÓN DE CONTRATO DOCENTE – FILIAL LIMA	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2019 AL 31.03.2019, A LOS DOCENTES PROPUESTOS MEDIANTE OFICIO N° 0934-2019-DFL-UPLA DE FECHA 20.02.2019 DEL DIRECTOR DE LA FILIAL LIMA, QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> • MG. ORTIZ BRICEÑO CHARLES AGUSTO; • CD QUIÑONES HORMAZA ENRIQUE RICARDO; • ABOG. OJEDA ACOSTA NORA; • ING. RIVADENEYRA RIVAS CESAR AGUSTO; Y • MG. SANTIVAÑEZ CALDERÓN CARLA MARÍA. 	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0207-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIA LIMA					
7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
APROBACIÓN DE CONTRATO DEL CPC ADOLFO FÉLIX MAURICIO BARZOLA	√		APROBAR EL CONTRATO POR SERVICIOS NO PERSONALES (LOCACIÓN DE SERVICIOS) DEL CPC ADOLFO FÉLIX MAURICIO BARZOLA, A FIN DE QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO, A PARTIR DEL 01.03.2019 HASTA EL 21.01.2020, EN MÉRITO AL OFICIO N° 022-2019-OUACI-UPLA DE FECHA 04.02.2019. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA COORDINAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y, EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE CONTROL INTERNO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0208-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO	
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO					
8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
COMUNICO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO		√	PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO	
CONOCIMIENTO (++):					
9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
SOBRE PRESUPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y OTRAS ENTIDADES DE SALUD	√		AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINAR CON EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN LO REFERIDO AL PRESUPUESTO ESPECÍFICO A ASIGNAR EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2019, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRAPRESTACIONES PROVENIENTES DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS CELEBRADOS POR LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON OTRAS ENTIDADES DE SALUD, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0210-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.01.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN:	
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS					
10.	VISTO (***)		ACUERDO (****)		NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO			
		√			DOCUMENTO:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CHORRILLOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES			PARA CONOCIMIENTO	PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				
11.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SITUACIÓN LEGAL DE LA GRANJA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, ATENDER LA SITUACIÓN LEGAL DE LA GRANJA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, DEBIENDO INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A SU SITUACIÓN ACTUAL PARA LOS FINES QUE CORRESPONDA.</p> <p>AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONER DE LOS ESPACIOS DE LA GRANJA AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, Y OTRAS ACCIONES QUE RESULTEN FAVORABLES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA REFERIDA FACULTAD, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0211-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, PLANIFICACIÓN				
12.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE SOLICITUDES DEL REPRESENTANTE DE LA ANGRUPLA	√		<p>AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS, Y AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA ATENDER LAS SOLICITUDES DEL BACH. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (ANGRUPLA) ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, DEBIENDO HACERLE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LAS REMUNERACIONES ACTUALES DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADO Y NO DOCENTE NOMBRADO Y CON CONTRATO INDETERMINADO; ASÍ COMO, DEL INFORME LEGAL ELABORADO POR ASESORES EXTERNOS (SIN VINCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD) REFERIDO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PENSIÓN VITALICIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, RESPECTIVAMENTE, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0212-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, ASESORÍA JURÍDICA, ECONOMÍA Y FINANZAS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES;				
13.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CAMPAÑA VÍA TELEFÓNICA EN CONTRA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		PARA CONOCIMIENTO	<p>DOCUMENTO:</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
CONOCIMIENTO (++):				

AGENDA ESPECÍFICA

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
Grados y Títulos	√		APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y LOS TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONOCIMIENTO (++):

- **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:**
 - **INFORME SOBRE PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN N° 1405-2018-CU	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONOCIMIENTO (++):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
COMUNICO ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO	√		AUTORIZAR A LA ALTA DIRECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, CON CARGO A INFORMAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0215-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ECONOMÍA Y FINANZAS, ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13.02.2019, SOBRE PROPUESTA DE CAMBIO DE: SEDE LA MERCED A: FILIAL CHANCHAMAYO.	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

- **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL RECTORADO:**

3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 833-2019-R-UPLA DE FECHA 20.02.2019 Y EL OFICIO N° 010-MO-PDU-DGA-UPLA/2019 DE FECHA 15.02.2019 REFERIDO AL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA, A EFECTOS DE ORIENTAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO AL DESTINATARIO QUIÉN DEBE APROBAR EL PLAN EN REFERENCIA, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA NO SE HA ELEGIDO A LOS REPRESENTANTES DE LA PARTE TRABAJADORA ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0217-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA; POLICLÍNICO DOCENTE

3.2. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL CONSIGNADO EN LAS RESOLUCIONES NROS 996 Y 997-2017-CU

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0996-2017-CU	√		RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0996-2017-CU DE FECHA 04.08.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0526-SG/UPLA-2018 DE FECHA 12.12.2018, SÓLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEBE DECIR: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 018-2017-AU-CU DE FECHA 07.08.2017, CONFORME A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0996-2017-CU DE FECHA 04.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0218-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN N° 0997-2017-CU	√		RECTIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 0997-2017-CU DE FECHA 04.08.2017, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0526-SG/UPLA-2018 DE FECHA 12.12.2018, SÓLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: DICE: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DEBE DECIR: CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 019-2017-AU-CU DE FECHA 07.08.2017, CONFORME A LO RESUELTO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0997-2017-CU DE FECHA 04.08.2017.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0219-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, CON VIGENCIA DE 05 (CINCO) AÑOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN POR LAS PARTES, EN MÉRITO LA OPINIÓN LEGAL N° 049-2019-AJ-UPLA DE FECHA 30.01.2019. AUTORIZAR AL DR. JOSÉ MANUEL CASTILLO CUSTODIO, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. ENCARGAR AL ASESOR JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO COMUNICAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0220-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIONES UNIVERSITARIAS DE: GESTIÓN DE LA CALIDAD, RESPONSABILIDAD SOCIAL; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, PLANIFICACIÓN, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING				

• **DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:**

4.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

4.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONTRATO DE DOCENTES ENCARGADOS DE LAS ÁREAS DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL.	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:

CONOCIMIENTO (++):				
4.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REGISTRO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES O PROFESIONALES SEGÚN CONVENIOS	√		APROBAR EL REGISTRO DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE PRACTICAS PREPROFESIONALES O PROFESIONALES SEGÚN CONVENIOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2018 - II, EN MÉRITO AL OFICIO N° 048-2019/DURS-UPLA DE FECHA 19.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 732-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 21.02.2019.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0336-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
4.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
REPORTE: LISTADO GENERAL DE GRADUADOS ACTUALIZADO DE LOS PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE OFERTA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL REPORTE: LISTADO GENERAL DE GRADUADOS ACTUALIZADO DE LOS PROGRAMAS QUE ACTUALMENTE OFERTA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2014-I AL 2018-II, FORMULADO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 047-2019/DURS-UPLA DE FECHA 19.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 733-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 21.02.2019. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN CONTRARIA O QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0353-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
4.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MANUAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL MANUAL DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PROPUESTO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN OFICIO N° 0102-OUA-UPLA-2019 DE FECHA 15.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 523-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 20.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0354-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
4.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE APROBACIÓN DE PAGO POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS	√		APROBAR EL OTORGAMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS A FAVOR DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE SECRETARIA GENERAL QUE SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN DE LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ADECUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, A PARTIR DE LA FECHA Y HASTA EL SÁBADO 02.03.2019. DISPONER QUE PARA EFECTOS DE OTORGAMIENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS LA SECRETARIA GENERAL DEBERÁ INFORMAR LOS DATOS DEL PERSONAL NO DOCENTE QUE ELABORARÁ LAS RESOLUCIONES REFERIDAS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS ADOPTAR LAS ESTRATEGIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0222-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: ASESORÍA JURÍDICA, RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				
4.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CAMBIO DE MODALIDAD DE INGRESO DE LA ESTUDIANTE VANESSA GIOVANA DELGADO CAPCHA	√		APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA EGRESADA DELGADO CAPCHA VANESSA GIOVANNA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUÁNUCO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F12257G; EN MÉRITO AL OFICIO N° 0269-2019-OURYM-	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0223-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019

			UPLA DE FECHA 18.02.2019 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y PROVEÍDO N° 664-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 19.02.2019 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SÓLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <p style="text-align: center;">DICE: DEBE DECIR TRASLADO EXTERNO POSTULANTE ORDINARIO</p> POR LA MODALIDAD DE: ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; INTERESADA				

4.1.7.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DE MODALIDAD DE INGRESO DE SEGUNDA CARRERA A POSTULANTE ORDINARIO, DEL EGRESADO HUARCAYA PEREZ MAURO	√		APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE LA CONSTANCIA DE INGRESO CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADMISIÓN 2013-II, MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DE LA EGRESADA DELGADO CAPCHA VANNESA GIOVANNA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES – HUÁNUCO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° F12257G; EN MÉRITO AL OFICIO N° 0269-2019-OURYM-UPLA DE FECHA 18.02.2019 DEL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y PROVEÍDO N° 664-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 19.02.2019 DEL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, SÓLO EN EL EXTREMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN: <p style="text-align: center;">DICE: DEBE DECIR TRASLADO EXTERNO POSTULANTE ORDINARIO</p> POR LA MODALIDAD DE: ENCARGAR AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO COORDINAR CON LOS JEFES DE LAS OFICINAS UNIVERSITARIAS DE ADMISIÓN, REGISTROS Y MATRÍCULAS, Y DEMÁS INSTANCIAS PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0224-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: REGISTROS Y MATRÍCULAS, ADMISIÓN, INFORMÁTICA Y SISTEMAS; INTERESADO				

4.1.8.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO – FILIAL LIMA	√		APROBAR EL CONTRATO EN LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 03.01.2019 AL 31.12.2019, DE LA DOCENTE MG. NORMA AGRIPINA SIHUAY MARAVÍ, COMO RESPONSABLE (E) DEL ÁREA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA FILIAL LIMA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0663-2019-DFL-UPLA DE FECHA 12.02.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0225-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; FILIAL LIMA; INTERESADA				

4.1.9.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE MODIFICATORIA DE REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS ACTUALIZADO	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 3151-2018-VRACD-UPLA DE FECHA 18.10.2019 REFERIDO A LA PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS Y TÍTULOS ACTUALIZADO, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO A EFECTOS QUE PREVIA COORDINACIÓN CON LOS DECANOS DE LAS FACULTADES, SE SIRVA ADJUNTAR AL EXPEDIENTE LA PROPUESTA FINAL, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0226-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;				

4.1.10. PRESUPUESTOS DIFERENCIADOS DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0057-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.02.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0333-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
--	---	--	---	---

CONOCIMIENTO (++):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDE	√		APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PSICOPEDAGÓGICOS EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0057-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.02.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0334-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL PRESUPUESTO ANUAL – 2019 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES EN LOS LOCALES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSIGNADO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN MEDIANTE OFICIO N° 0057-2019-OUPLAN-UPLA DE FECHA 27.02.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0344-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

4.1.11. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO DEL GRADUADO: 2016 PARA EL 2017, 2018 Y 2019:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2016 PARA EL 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN LA REPROGRAMACIÓN Y REAJUSTE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2016 PARA EL 2017 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0709-2016-CU DE FECHA 07.06.2016, EN MÉRITO AL OFICIO N° 039-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y AL PROVEÍDO N° 756-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0350-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2018 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 040-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y AL PROVEÍDO N° 758-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0351-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++):

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO A GRADUADOS 2019 DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN MÉRITO AL OFICIO N° 041-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y AL PROVEÍDO N° 757-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0352-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.12. PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS CICLOS, EGRESADOS Y GRADUADOS: 2016 PARA EL 2017, 2018 Y 2019:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017	√		APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2017, PROPUESTA POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 043-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 755-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0347-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2018	√		APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2018, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 044-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 754-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0348-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2019	√		APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA INSERCIÓN LABORAL PARA LOS ESTUDIANTES Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2019, PROPUESTO POR EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL MEDIANTE OFICIO N° 045-2019/DURS-UPLA DE FECHA 25.02.2019 Y PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE PROVEÍDO N° 753-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0349-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.13. ACTA DE REUNIÓN CON ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO TARMA CON CIERRE VOLUNTARIO:

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CIERRE VOLUNTARIO AL 31.12.2018 DEL LOCAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL CIERRE VOLUNTARIO AL 31.12.2018 DEL LOCAL AUTORIZADO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN EL JIRÓN LOS PRÓCERES N° 137, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN. DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN QUE SE OpongA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ELEVAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0341-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

•	VISTO (***)	ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
---	-------------	----------------	------------------

•	SI NO			DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0342-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019
	SI	NO		
REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL LOCAL AUTORIZADO CON CIERRE VOLUNTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>APROBAR LA REUBICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL LOCAL AUTORIZADO CON CIERRE VOLUNTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN EL JIRÓN LOS PRÓCERES N° 137, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, EN MÉRITO AL ACTA DE PLENARIA DE ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO DE TARMA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE FECHA 20.12.2018.</p> <p>DISPONER QUE LA PRESENTE TENDRÁ ALCANCE PARA LOS ESTUDIANTES DEL LOCAL REFERIDO EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0341-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019, REALICEN SUS TRÁMITES DE REINCORPORACIÓN EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO.</p> <p>PRECISAR QUE LOS TRÁMITES DE REINCORPORACIÓN Y CAMBIO DE SEDE REALIZADOS POR LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SERÁN SIN COSTO ALGUNO.</p> <p>DISPONER QUE EL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES BRINDEN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA LA CONTINUIDAD DE SUS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES.</p>	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
BECA DE ESTUDIOS (CUOTAS DE ENSEÑANZA), A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES REUBICADOS DEL LOCAL AUTORIZADO CON CIERRE VOLUNTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>OTORGAR BECA DE ESTUDIOS (CUOTAS DE ENSEÑANZA), A FAVOR DE LOS ESTUDIANTES REUBICADOS DEL LOCAL AUTORIZADO CON CIERRE VOLUNTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN EL JIRÓN LOS PRÓCERES N° 137, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, EN MÉRITO AL ACTA DE PLENARIA DE ESTUDIANTES DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO DE TARMA Y LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DE FECHA 20.12.2018, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DISPONER QUE LA BECA DE ESTUDIOS (CUOTAS DE ENSEÑANZA) OTORGADA EN EL ARTÍCULO 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, TENDRÁ ALCANCE PARA LOS ESTUDIANTES DEL LOCAL AUTORIZADO CON CIERRE VOLUNTARIO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, UBICADO EN EL JIRÓN LOS PRÓCERES N° 137, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, QUE CON POSTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 0342-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019, REALICEN SUS TRÁMITES DE REINCORPORACIÓN EN LA SEDE CENTRAL HUANCAYO.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0343-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.14.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE REUBICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS CON CIERRE VOLUNTARIO SATIPO Y LIMA (ARRIETA)	√		PARA CONOCIMIENTO	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.15.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 059-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0337-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019
CONOCIMIENTO (++):				

CONOCIMIENTO (++):				
4.1.16.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		APROBAR EL MODELO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 060-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 26.02.2019, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0346-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.17.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESPONSABLE DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD	√		APROBAR EL CONTRATO DE LA DRA. ROMANÍ PALOMINO MARITA JUDITH, COMO DOCENTE CONTRATADA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A QUIEN SE LE ENCARGARÁ EL DEPARTAMENTO DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, A PARTIR DEL 01.02.2019 AL 31.12.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 068-2018-DUBU-VRACD/UPLA DE FECHA 14.02.2019 Y AL OFICIO N° 050-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 20.02.2019. DISPONER QUE LA PRESENTE FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0112-2019-CU-VRAC DE FECHA 23.01.2019.	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0335-2019-CU-VRAC DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

4.1.18.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE ORGANIGRAMA DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD		√	POR UNANIMIDAD , PRÓXIMA SESIÓN	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN:
CONOCIMIENTO (++):				

5. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
INFORME SOBRE DISPONIBILIDAD ECONÓMICA PARA EQUIPAMIENTO DE PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 856-2019-R-UPLA DE FECHA 21.02.2019 Y EL OFICIO N° 074-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 19.02.2019 REFERIDO AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, AL DECANO (E) DE LA REFERIDA FACULTAD PARA LA REFORMULACIÓN, DEBIENDO PRIORIZAR LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, HASTA POR EL MONTO DE S/. 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), POR NO EXISTIR DISPONIBILIDAD ECONÓMICA CONFORME SEÑALA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL PRECITADO OFICIO, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0228-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

5.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOLICITUD DE CONTRATO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE, SR. PALOMINO JAVIER PAULO.	√		APROBAR EL CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO DEL PERSONAL NO DOCENTE SR. PALOMINO JAVIER PAULO CESAR, A PARTIR DEL 01.03.2019, EN MÉRITO AL OFICIO N° 050-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 04.02.2019. ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0229-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++):				

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIONES DE: REMUNERACIONES, ESCALAFÓN; FILIAL LIMA

5.3. PROPUESTA EN VÍA DE REGULARIZACIÓN DE ACCESO PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE AL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
APROBACIÓN DE NOMENCLATURA DE LOS PABELLONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA CHORRILLOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	√		<p>APROBAR LA NOMENCLATURA DE LOS PABELLONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS, EN MÉRITO Y EN LA FORMA PROPUESTA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 088-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 27.02.2019, LA MISMA QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EL ROTULADO DE LOS PABELLONES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS, EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0230-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL				

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE PROPUESTA DE VÍAS DE ACCESOS AL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS	√		<p>DESESTIMAR LA PROPUESTA DE VÍAS DE ACCESOS PARA ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE AL CAMPUS UNIVERSITARIO – CHORRILLOS, FORMULADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 088-DGA-UPLA-2019 DE FECHA 27.02.2019.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0231-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN, LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO, ECONOMÍA Y FINANZAS, IMAGEN INSTITUCIONAL				

6. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

6.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 047-2019-D-EP-UPLA DE FECHA 13.02.2019	√		<p>RATIFICAR EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 047-2019-D-EP-UPLA DE FECHA 13.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO ENCARGA AL DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ENCARGADO, A PARTIR DEL 18.02.2019 AL 01.03.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0232-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): POSGRADO; FACULTADES (05); DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; INTERESADO				

7. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

7.1. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.1.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 062-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 29.01.2019	√		<p>TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 613-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 15.02.2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 062-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 29.01.2019 REFERIDO AL CONSOLIDADO GENERAL DEL RESULTADO FINAL DEL DESEMPEÑO DE LA LABOR DOCENTE UNIVERSITARIO 2018-II DE LA FILIAS LIMA, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA QUE POR SU INTERMEDIO SE DERIVE EL EXPEDIENTE AL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A FIN DE QUE LA FACULTAD ADJUNTE A LA RESOLUCIÓN LOS 201 FOLIOS QUE FORMAN PARTE DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DEBIDAMENTE VISADO Y POSTERIORMENTE TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0233-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;				

7.1.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		

RESOLUCIÓN N° 069-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 29.01.2019	√	<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 069-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 29.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA APRUEBA LA RELACIÓN DOCENTE DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE PARA CONTRATA DOCENTE POR COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS, CORRESPONDIENTE AL CICLO VERANO 2019-0 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – HUANCAYO, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 069-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 29.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CARGA LECTIVA DEL DOCENTE CONTRATADO PARA EL CICLO VERANO 2019-0, DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO, EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 069-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 29.01.2019.</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.01.2019, NOTIFICADO A LA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0078-SG/UPLA-2018 DE FECHA 23.01.2018</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0234-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
---	---	---	---

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES

7.1.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)								
	SI	NO										
RESOLUCIÓN N° 087-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019	√		<p>MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.01.2019, NOTIFICADO A LA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0060-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 087-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019 Y EN CONCORDANCIA A LA RESOLUCIÓN N° 0074-2019-R DE FECHA 31.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 640-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DEBE DECIR:</p> <p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 640-2018-CF-FI-UPLA DE FECHA 17.12.2018 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PROPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL ING. GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN Y ARQ. HUAMÁN GAMARRA EDGAR ALFRED, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, A PARTIR DEL 08.02.2019 AL 31.12.2019, PUDIENDO SER REMOVIDOS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU CONTRATO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 087-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019.</p> <p>MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.01.2019, NOTIFICADO A LA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0060-SG/UPLA-2019 DE FECHA 23.01.2019, RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, Y ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 087-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>DICE:</p> <table border="1" data-bbox="976 1372 1921 1492"> <thead> <tr> <th data-bbox="976 1372 1452 1401">APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th data-bbox="1452 1372 1921 1401">ESCUELA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="976 1401 1452 1430">ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO</td> <td data-bbox="1452 1401 1921 1430" rowspan="2">INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> <tr> <td data-bbox="976 1430 1452 1459">DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="976 1459 1452 1489">MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI</td> <td data-bbox="1452 1459 1921 1489" rowspan="2">ARQUITECTURA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="976 1489 1452 1518">DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO	MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI	ARQUITECTURA	DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0235-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL											
ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN											
DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO												
MG. ACHAVIGURIN TORRES YUDITH MARLENI	ARQUITECTURA											
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL												

			ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD ARQ. SALAZAR BALDEÓN JANET PATRICIA										
			DEBE DECIR: <table border="1"> <thead> <tr> <th>APellidos y Nombres</th> <th>Escuela Profesional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO</td> <td rowspan="3">INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN</td> </tr> <tr> <td>DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO</td> </tr> <tr> <td>ING. GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN</td> </tr> <tr> <td>DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL</td> <td rowspan="3">ARQUITECTURA</td> </tr> <tr> <td>ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD</td> </tr> <tr> <td>ARQ. HUAMÁN GAMARRA EDGAR ALFRED</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DEL ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 23.01.2019, NOTIFICADO A LA AUTORIDADES UNIVERSITARIAS MEDIANTE OFICIO MÚLTIPLE N° 0060-SG/UPLA-2018 DE FECHA 23.01.2018</p>	APellidos y Nombres	Escuela Profesional	ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO	ING. GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN	DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	ARQUITECTURA	ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD	ARQ. HUAMÁN GAMARRA EDGAR ALFRED
APellidos y Nombres	Escuela Profesional												
ING. CABRERA PADILLA JOWEL SIGFRIDO	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN												
DR. BALDEON TOVAR MAGNO TEÓFILO													
ING. GORDILLO FLORES RAFAEL EDWIN													
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	ARQUITECTURA												
ARQ. HINOSTROZA RIVERA ROSALINDA SOLEDAD													
ARQ. HUAMÁN GAMARRA EDGAR ALFRED													
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES													

7.1.4.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 090-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019	√		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 090-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 07.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA ENCARGA AL PHP. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA VALIDANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE DEVIENEN EN SU CALIDAD DE DECANO ENCARGADO, A PARTIR DEL 18.02.2019 AL 25.02.2019	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0236-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.1.5.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 126-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.02.2019	√		APROBAR EL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PRACTICAS PREPROFESIONALES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 126-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 13.02.2019, DOCUMENTO NORMATIVO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. DISPONER QUE EL REGLAMENTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES DEJAR SIN EFECTO TODA DISPOSICIÓN O NORMA QUE SE OPONGA A LA PRESENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0237-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIAS DE: RECURSOS HUMANOS, IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING, INFORMÁTICA Y SISTEMAS, REGISTROS Y MATRICULAS; FILIA LIMA; SEDE LA MERCED				

7.1.6.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 030-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.01.2019	√		AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED, DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN SU CONDICIÓN DE ASESOR DEL ACI – UPLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SPRING DE QUEBEC A REALIZARSE EN CANADÁ, DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2019, DONDE SE REALIZARÁ EL CONCURSO MUNDIAL DEL MORTERO DE ALTA TRABAJABILIDAD Y ESTABILIDAD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 030-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.01.2019. AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL ACI – UPLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, EN LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SPRING DE QUEBEC A REALIZARSE EN CANADÁ, DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2019, DONDE SE REALIZARÁ EL CONCURSO MUNDIAL DEL MORTERO DE ALTA TRABAJABILIDAD Y ESTABILIDAD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 030-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.01.2019, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0238-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

APellidos y Nombres	Código de Matrícula
QUINCHO ROJAS ALEX JULIO	K06076F
ZARATE YAURI JORGE TEOBALDO	F13140J
GUADALUPE LLACSA VIDAL TEOBALDO	H02889C
QUISPE SAENZ RAUL JORGE	K04710J

APROBAR EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DOCENTE ORDINARIO Y LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL ACI – UPLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, MENCIONADOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU PARTICIPACIÓN, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, EN LA CONVENCION INTERNACIONAL SPRING DE QUEBEC A REALIZARSE EN CANADÁ, DEL 24 AL 28 DE MARZO DEL 2019, DONDE SE REALIZARÁ EL CONCURSO MUNDIAL DEL MORTERO DE ALTA TRABAJABILIDAD Y ESTABILIDAD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 030-2019-CF-FI-UPLA DE FECHA 11.01.2019, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

VIAJE INTERNACIONAL	\$ POR ESTUDIANTE	\$ POR 4 ESTUDIANTES	\$ POR DOCENTE ASESOR	TOTAL \$
PASAJES LIMA – CANADÁ (QUEBEC) – LIMA	\$ 910.00	\$ 3,640.00	\$ 910.00	\$ 4,550.00
HOSPEDAJE 5 DÍAS	\$ 183.75	\$ 735.00	\$ 535.00	\$ 1,270.00
VIÁTICOS 5 DÍAS	\$ 700.00	\$ 2,800.00	\$ 850.00	\$ 3,650.00
TOTAL LIMA – CANADÁ – LIMA	--	\$ 7,175.00	\$ 2,295.00	\$ 9,470.00

VIAJE NACIONAL	S/. POR 4 ESTUDIANTES	S/. POR DOCENTE ASESOR	TOTAL S/.
PASAJES HUANCAYO – LIMA – HUANCAYO	S/. 400.00	S/. 100.00	S/. 500.00
VIÁTICOS 2 DÍAS (23 Y 29.03.2019)	S/. 1,360.00	S/. 438.60	S/. 1,798.60
TOTAL LIMA – CANADÁ – LIMA	S/. 1,760.00	S/. 538.60	S/. 2,298.60

PRECISAR QUE EL APOYO ECONÓMICO A FAVOR DEL DOCENTE ORDINARIO Y LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL ACI – UPLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DEBERÁN SER AFECTADOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA 2019, Y AL PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE APOYO ECONÓMICO AL ESTUDIANTE (CAFAEE), RESPECTIVAMENTE.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO, EL DOCENTE ORDINARIO Y LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTEN EL INFORME ACADÉMICO; ASÍ COMO, EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MUNDIAL DEL MORTERO DE ALTA TRABAJABILIDAD Y ESTABILIDAD, ANTE EL VICERRECTORADO ACADÉMICO, DEBIENDO ADEMÁS, EXPONER EL MISMO ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

DISPONER QUE A LA CULMINACIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO, EL DOCENTE ORDINARIO Y LOS ESTUDIANTES REFERIDOS EN EL PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, PRESENTEN EL INFORME ECONÓMICO DEBIDAMENTE DOCUMENTADO Y DETALLADO RESPECTO A SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO MUNDIAL DEL MORTERO DE ALTA TRABAJABILIDAD Y ESTABILIDAD, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES, CONCEDIÉNDOSELES PARA EL EFECTO, EL PLAZO DE OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE INGENIERÍA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINAS UNIVERSITARIA DE: PLANIFICACIÓN, ECONOMÍA Y FINANZAS, RECURSOS HUMANOS, REGISTROS Y MATRICULAS; DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR; CAFAEE; SECCIÓN DE TESORERÍA; INTERESADOS (05)

7.2. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.2.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 079-2019/CF-FCAC-UPLA DE FECHA 31.01.2019	√		APROBAR EL CONTRATO DE LA MG. VERÁSTEGUI VELÁSQUEZ GRACIELA SOLEDAD Y MG. SANTIVÁÑEZ CONTRERAS DE JAIME JESSICA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), QUIENES REALIZARÁN TRABAJOS ESPECÍFICOS A DESARROLLARSE EN LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, A PARTIR DEL 01.02.2019 AL 24.03.2019, PUDIENDO SER REMOVIDAS DEL CARGO POR MAL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, NEGLIGENCIAS O MALA CONDUCTA, SIN QUE SEA NECESARIA LA CULMINACIÓN DEL PERIODO DE SU CONTRATO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 079-2019/CF-FCAC DE FECHA 31.01.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0239-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; INTERESADOS (05)

7.3. FACULTAD DE INGENIERÍA:

7.3.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																								
	SI	NO																																										
RESOLUCIÓN N° 070-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 01.02.2019	√		<p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 070-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 01.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA RELACIÓN DOCENTE DE LA SEGUNDA EPATA DE CONTRATA DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CURRÍCULO VITE</th> <th>CLASE MAGISTRAL</th> <th>ENTREVISTA PERSONAL</th> <th>PUNTAJE FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORELLANA CASTILLO MARIO</td> <td>29.4 – (11)</td> <td>48 – (9.6)</td> <td>70 – (14)</td> <td>11.53</td> </tr> <tr> <td>PECHO REYES CRYST</td> <td>35.8 – (12)</td> <td>76 – (15.2)</td> <td>81 – (16.2)</td> <td>14.46</td> </tr> <tr> <td>POZO ESPEJO ESTEFANNI</td> <td>49 – (14)</td> <td>76 – (15.2)</td> <td>79 – (15.8)</td> <td>15.00</td> </tr> <tr> <td>SANTOS VILLAZANA ROCIO</td> <td>40.2 – (13)</td> <td>64 – (12.8)</td> <td>73 – (14.6)</td> <td>13.46</td> </tr> <tr> <td>CHACA VELIZ EDITH DIANA</td> <td>39.6 – (13)</td> <td>68 – (13.6)</td> <td>77 – (15.4)</td> <td>14.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>RATIFICAR EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 070-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 01.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA RELACIÓN DOCENTE DE LA SEGUNDA EPATA DE CONTRATA DOCENTE PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CLASIFICACIÓN N DE EXPEDIENTE</th> <th>CLASIFICACIÓN DE CLASE MAGISTRAL</th> <th>CLASIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL</th> <th>PUNTAJE FINAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MORALES RAMOS ELIANA GINA</td> <td>51.5 - (14)</td> <td>16</td> <td>16</td> <td>15.4</td> </tr> </tbody> </table>	APELLIDOS Y NOMBRES	CURRÍCULO VITE	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	ORELLANA CASTILLO MARIO	29.4 – (11)	48 – (9.6)	70 – (14)	11.53	PECHO REYES CRYST	35.8 – (12)	76 – (15.2)	81 – (16.2)	14.46	POZO ESPEJO ESTEFANNI	49 – (14)	76 – (15.2)	79 – (15.8)	15.00	SANTOS VILLAZANA ROCIO	40.2 – (13)	64 – (12.8)	73 – (14.6)	13.46	CHACA VELIZ EDITH DIANA	39.6 – (13)	68 – (13.6)	77 – (15.4)	14.00	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN N DE EXPEDIENTE	CLASIFICACIÓN DE CLASE MAGISTRAL	CLASIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL	MORALES RAMOS ELIANA GINA	51.5 - (14)	16	16	15.4	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0240-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>
APELLIDOS Y NOMBRES	CURRÍCULO VITE	CLASE MAGISTRAL	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL																																								
ORELLANA CASTILLO MARIO	29.4 – (11)	48 – (9.6)	70 – (14)	11.53																																								
PECHO REYES CRYST	35.8 – (12)	76 – (15.2)	81 – (16.2)	14.46																																								
POZO ESPEJO ESTEFANNI	49 – (14)	76 – (15.2)	79 – (15.8)	15.00																																								
SANTOS VILLAZANA ROCIO	40.2 – (13)	64 – (12.8)	73 – (14.6)	13.46																																								
CHACA VELIZ EDITH DIANA	39.6 – (13)	68 – (13.6)	77 – (15.4)	14.00																																								
APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN N DE EXPEDIENTE	CLASIFICACIÓN DE CLASE MAGISTRAL	CLASIFICACIÓN DE ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL																																								
MORALES RAMOS ELIANA GINA	51.5 - (14)	16	16	15.4																																								

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS

7.3.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 080-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 080-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2019-0, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE LA MERCED, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p>APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 080-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0241-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES; LA MERCED

7.3.3.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 081-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019	√		<p>RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 081-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2019-0, DE LAS ESCUELA PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0242-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA</p>

			APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 081-CF-FD-UPLA-2019 DE FECHA 11.02.2019.	
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.4. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:

7.4.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0092-CF-FCCSS/UPLA DE FECHA 22.01.2019	√		TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 604-2019-VRACD-UPLA DE FECHA 13.02.2019 Y LA RESOLUCIÓN N° 0092-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 22.01.2019 REFERIDO A LA EVALUACIÓN PARA CONTRATA DOCENTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I DE LAS PLAZAS DE LAS ASIGNATURAS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR SER UN TEMA EMINENTEMENTE DE LA FACULTAD.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0243-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				

7.4.2.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FCCSS/UPLA DE FECHA 25.01.2019	√		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 25.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES CONTRATADOS PARA EL CICLO VERANO 2019-0, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0102-CF-FCC.SS.-UPLA/2019 DE FECHA 25.01.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0244-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

7.5. FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

7.5.1.	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0037-CF-FMH-UPLA/2018 DE FECHA 29.01.2019	√		RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0037-CF-FMH-UPLA/2019 DE FECHA 29.01.2019 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA PROPONE LA CARGA LECTIVA DE LOS DOCENTES ORDINARIOS Y CONTRATADOS PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I, DE LOS CICLOS XI Y XII, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, MODALIDAD DE ESTUDIOS: EDUCACIÓN PRESENCIAL – SEDE CENTRAL HUANCAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CONTRATADO REFERIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0037-CF-FMH-UPLA/2019 DE FECHA 29.01.2019.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0245-SG/UPLA-2019 DE FECHA 28.02.2019 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATA
CONOCIMIENTO (++): FACULTAD DE MEDICINA HUMANA; DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN; OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS; SECCIÓN DE REMUNERACIONES				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General